

Río Gallegos, 7 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.138/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la Mg. Viviana NAVARRO solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Práctica Profesional I, correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 184/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 215/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 382/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta inscripción de los estudiantes Casandra Noemí GAWEL ALANIZ y Facundo José ZAPATA;

QUE de fs. 16 a 147 consta CV, antecedentes y documentación de los postulantes;

QUE de fs. 149 a 151 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Casandra Noemí GAWEL ALANIZ y del alumno Facundo José ZAPATA, como Ayudantes Alumnos Ad-honorem de la asignatura: Práctica Profesional I;

QUE a fs. 152 y 153 consta notificación del acta por los estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 89/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

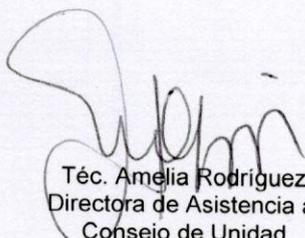
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Casandra Noemí GAWEL ALANIZ (DNI N° 42.358.863) y al estudiante Facundo José ZAPATA (DNI N° 44.558.505) como ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura "Práctica Profesional I", correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 7 de octubre de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

310/24